

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2018

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018.

CUERPO 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

ESPECIALIDAD: PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos

PARTE A. (Prueba práctica)

1. CONTENIDO.

La prueba consistirá en la realización de supuestos prácticos sobre:

- Dispensa de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- Realización de fórmulas magistrales.
- Determinación de parámetros físicos, químicos, bioquímicos y microbiológicos en muestras sanguíneas.
- Análisis físico, químico y microbiológico de aguas.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

- Las respuestas deberán ser claras y concisas.
- El opositor deberá utilizar el lenguaje técnico adecuado al caso planteado.
- En los supuestos que requieran cálculos se deberán emplear las unidades adecuadas.

CALIFICACIÓN:

- En cada uno de los supuestos prácticos, junto con el enunciado aparecerá el valor de la puntuación del supuesto.
- En las cuestiones con respuesta múltiple, cada respuesta incorrecta será penalizada con el 25% del valor de la pregunta.

En el resto de las preguntas planteadas:

Comunidad de Madrid

- Cada respuesta completa y correcta se calificará con el 100% del valor asignado a la cuestión planteada.
 - Respuesta incompleta se calificará con el 50% del valor asignado.
 - Respuesta errónea se calificará con un cero.
3. MATERIAL PERMITIDO.
- Exclusivamente calculadora no programable.
 - **NO SE PERMITIRÁ** el uso de teléfonos móviles, relojes ni ningún otro dispositivo.
4. MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA.
No es necesario.

PARTE B. (Desarrollo por escrito de un tema)

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN.
- En el desarrollo del tema se aplicarán los siguientes criterios de corrección ortográfica:
- Escritura incorrecta de una palabra se penalizará con 0,5 puntos; si se debe a una tilde o cualquier otra incorrección ortográfica (división de palabra, separación de vocales) la penalización será de 0,25 puntos.
 - Utilización de abreviaturas para expresar palabras se penalizará con 0,10 puntos.
 - Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- A. ESTRUCTURA DEL TEMA: Deberá incluir un índice y epígrafes ordenados y adecuados al tema desarrollado. La ausencia del mismo se penalizará hasta con 1 punto.
- B. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN: La expresión y redacción, deberá ser clara y legible, empleando el lenguaje técnico adecuado. Se penalizará hasta con 1 punto.
- C. CONTENIDO ESPECÍFICO DEL TEMA: Los contenidos tendrán que ajustarse al tema elegido por el opositor, serán completos y actualizados; valorándose hasta 8 puntos.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. (Presentación de una programación didáctica)

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** La programación didáctica deberá ser de elaboración propia y ajustarse al currículo vigente del módulo desarrollado.

Comunidad de Madrid

Se aplicarán las siguientes penalizaciones:

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización
	Hasta ... puntos
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	10
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	5
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	5 Se anularán las páginas que sobrepasen las 80
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	10

- 2. MATERIAL PERMITIDO:** La programación se presentará en **papel impreso** y encuadernada, cumpliendo todos los requisitos establecidos en la convocatoria. Se deberá entregar al Tribunal **3 copias** de la misma.

PARTE B. (Preparación y exposición oral de una Unidad Didáctica ante el Tribunal)

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Expresión oral clara y fluida.
- Capacidad de transmitir.
- Adecuado uso del tiempo durante la exposición.
- Conclusiones bien elaboradas.
- Adecuación de las actividades propuestas en la unidad didáctica.
- Contenidos completos y actualizados.

- 2. MATERIAL PERMITIDO: NO se PERMITIRÁ** el uso de las TIC.

Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.	Disminución de la nota
1. La escritura incorrecta de una palabra	0,5 puntos
2. Si la única incorrección se deba a una tilde	0,25 puntos



Comunidad de Madrid

3. La escritura de dos palabras como una sola	0,25 puntos
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	0,25 puntos
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	0,25 puntos
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/).	0,10 puntos
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante	